

LA MUERTE DEL REY. HONRAS FÚNEBRES REALES EN LA CIUDAD DE PALENCIA EN EL SIGLO XVIII

Diego Quijada Álamo

Licenciado en Historia

RESUMEN: Este artículo analiza las festividades de carácter luctuoso celebradas en honor a la Monarquía en la ciudad de Palencia en el siglo XVIII, con los primeros Borbones. Las diversas instituciones –civiles y eclesiásticas– que conforman el poder municipal ponen en marcha una serie de mecanismos con el fin de ejecutar las funciones fúnebres que la Corona imponía para asegurar su permanencia y legitimarse en el tiempo que abarca el Antiguo Régimen.

PALABRAS CLAVE: Exequias, fiesta pública, Monarquía, siglo XVIII. Palencia.

THE KING'S DEATH. LAST HONOURS IN THE TOWN OF PALENCIA IN THE 18TH CENTURY

ABSTRACT: This article analyses the mournful rites celebrated in honour of the monarchy in Palencia throughout the 18th century with the first Bourbons. The different institutions –civil and ecclesiastical– that make up municipal power take steps in order to carry out the diverse funeral rites that the monarchy imposed to ensure its own prevalence and legitimacy in the period that the Old Regime spans.

KEY WORDS: Exequies, public festival, Monarchy, 18th Century, Palencia.

1. INTRODUCCIÓN

Cierto es que el tema de las exequias, de gran interés para la historiografía, ya ha sido tratado en numerosos lugares de nuestra geografía, pero no así en Palencia, como un ejemplo urbano de lo que se ha denominado “ciudad con rey ausente”. Nuestra ciudad no cuenta aún con un estudio que profundice en este tema en la Modernidad.

Palencia tiene una serie de particularidades en su modelo celebrativo, pues la figura del monarca no tiene presencia física en ella y en su lugar se encuentra representado por el corregidor, siendo esta una característica a tener en cuenta a lo largo de toda su His-

toria moderna, de tal manera que las pautas celebrativas son siempre contenidas e imitativas de otros modelos del reino.

El montaje y el aparato festivo de la fiesta pública como mecanismo de propaganda, de legitimación, justificación y ostentación del poder establecido en el Antiguo Régimen, inspiró gran respeto y admiración entre los súbditos sirviendo como expresión del poder de la monarquía absoluta.

Una clave histórica que nos puede ayudar a comprender los universos mentales de los tiempos modernos en la ciudad de Palencia es la sacralización propia de la sociedad del Antiguo Régimen que tímidamente

comienza a desaparecer por la secularización del siglo XVIII a medida que se fue imponiendo la Ilustración. El componente religioso –además del social y político– de la fiesta es un factor decisivo en el desarrollo y composición de la misma, así como la jerarquización, el espacio y las relaciones de poder entre sus principales moradores porque pone siempre de manifiesto el juego de tensiones existente entre las instituciones locales en las fiestas en honor a la Monarquía y son también la manera de establecer unas pautas del poder social según el lugar que en ellas se ocupe.

2.- LA MUERTE REGIA

Debemos partir, antes de nada, de una premisa básica que vertebra y da sentido a la existencia sacralizada en el Antiguo Régimen: la muerte. Así pues, ésta –incierta y segura– era la protagonista paradójica de la vida. La concepción del mundo que tiene el hombre castellano del siglo XVIII se inscribe en el marco católico. La vida, única y fundamentalmente, se interpreta como un paso hacia el más allá y la muerte constituye la necesaria purificación. El profesor Caro Baroja señalaba que “el tema de la muerte es aquel del que acaso el cristiano ha sacado más motivo de reflexión que cualquier otro hombre religioso, porque posee una teoría coherente acerca de ella”¹.

Los hombres y mujeres que vivieron durante la época moderna tuvieron una presencia cercana de la muerte, dado que existía gran mortandad, bien por el régimen demográfico, bien por las sucesivas epidemias, hambres, etc. Todo ello hizo que la muerte fuese un tema del día a día.

En el siglo XVIII la monarquía, ideológicamente absolutista, va acumulando y

centralizando paulatinamente el poder en detrimento de otras formas políticas y la muerte del rey es una coyuntura especialmente difícil de resolver por la sensación de inestabilidad que puede producir en la mentalidad colectiva de sus súbditos.

Para comprender esta situación debemos retrotraernos a la Edad Media. La teoría medieval de los dos cuerpos del rey analizada por Ernst H. Kantorowicz explicaba, en buena medida, las dificultades que la sucesión real implicaba en lugares como Francia e Inglaterra, ya que su evolución durante el Medievo permitió que se desarrollara plenamente en el siglo XVI como una teoría de la realeza dotada de carácter sagrado que intentaba dar explicación a las ceremonias de interregno². Según esta doctrina el monarca tenía dos cuerpos, uno de los cuales era su cuerpo físico y, por tanto, mortal, como ser humano que era; el otro cuerpo era el del Rey, la personificación insustancial, perfecta e inmortal de la realeza, que era inmune a los males humanos, como la enfermedad y el deterioro del propio cuerpo. Muerto el rey nada garantizaba la permanencia del sistema, salvo otro rey. Por ello, en las tradiciones funerarias de la Monarquía francesa, estudiadas por Ralph Giesey³, la representación de los dos cuerpos reales resolvía el problema del interregno a la muerte del soberano.

El conocido lema dinástico *Le roi ne meurt jamais* –utilizado en Francia desde, al menos, el siglo XVI, recogido por Jean Bodin en su obra “los seis libros de la República” de 1576– provenía de la máxima legal *Dignitas non moritur* y de la evolución medieval del concepto *rex qui nunquam moritur*, un “rey que nunca muere” manifestado en la decretal *Quoniam abbas* del papa Alejandro III a inicios del siglo XIII⁴.



En España, como señala Javier Varela, debe partirse de la base que Castilla careció de una tradición funeraria en época medieval al estilo del reino de Aragón⁵. En su evolución, acertadamente añade J. M. Nieto Soria que las propias circunstancias de estabilidad política de la Corona de Castilla a principios del siglo XV⁶ no hicieron necesario recurrir a una utilización propagandística en el ritual funerario pues mayor es la dimensión política y la ampulosidad de unas exequias regias cuando la situación política es más insegura ya que las posibilidades de contestación al poder regio se ven incrementadas⁷.

Ya en el siglo XVI la idea de una separación entre el cuerpo mortal y la soberanía inmortal incluida en la etiqueta borgoñona —introducida en Castilla con Carlos V— no tuvo cabida en el ceremonial funerario español⁸. En España, a diferencia de Francia e Inglaterra, nunca se recurrió a la representación del rey difunto a través de la efigie regia para denotar la inmortalidad de la dignidad real. Según F. Martínez Gil, en la ceremonia de las honras se utilizaba un catafalco sobre el cual se depositaban únicamente los símbolos del poder monárquico⁹ pues la persona del monarca hispano a comienzos de la Edad Moderna no admitía distinción entre dos cuerpos, en todo caso, dos naturalezas, ya que su poder era muy amplio e indiscutible.

Así pues, Felipe II sentará las bases de un ceremonial funerario que perdura toda la Modernidad permaneciendo hasta el siglo XIX sin grandes alteraciones pese al cambio dinástico producido en nuestro país a inicios del siglo XVIII.

En este contexto la imposibilidad de que transcurriera un período de tiempo largo entre las exequias del monarca difunto y la

proclamación de su sucesor pretendía impedir la creación de un vacío de poder que pudiera hacer peligrar la Corona. La ostentación de los funerales regios, como indica Lorenzo Pinar, ha sido interpretada como una manifestación del poder político, actuando a modo de contrapeso a la inseguridad temporal tras la muerte del rey¹⁰. Para evitarlo, una ceremonia política se antepone a la otra. Así, la proclamación del nuevo rey solía efectuarse normalmente —aunque no siempre fue así en la ciudad de Palencia— antes de que el pueblo hubiese tenido tiempo de llorar la muerte de su antecesor.

3. LAS HONRAS FÚNEBRES: LAS PAUTAS DE LA CELEBRACIÓN

Las celebraciones en honor a la monarquía, inscritas en el marco de las festividades civiles, servían para conmemorar ocasiones especiales como victorias o firmas de paz entre monarcas europeos, entradas reales y principescas, entronización de los reyes, natalicios de los herederos, bodas, cumpleaños y exequias. De estas últimas nos ocuparemos en el presente trabajo.

Estos festejos de ciclo vital formaban parte de una compleja red de códigos simbólicos y representativos¹¹ que seguían un guión cuidadosamente estudiado partiendo de los precedentes e imitando aquellos modelos históricos que habían precedido en el tiempo, configurándose así todo un género ceremonial en donde, indudablemente, se buscaba amplificar los efectos de todas las celebraciones públicas. Cada ocasión contaba con una ceremonia propia en la que lo importante no era tanto una descripción puntillista de lo que en un determinado momento se hizo para festejar un evento concreto sino, sobre todo, cómo se ordenaba



y ejecutaba por parte de los diferentes poderes presentes en la ciudad.

Su análisis, como sugiere Francisco José Aranda, sirve también para medir las relaciones entre los poderes urbanos y el poder real en orden a conocer el mayor o menor protagonismo político de los unos y del otro¹².

3.1. Rogativas por la salud del monarca ante la agonía

Las oraciones e invocaciones en forma de rogativas solicitando la pronta recuperación del monarca ante la enfermedad establecen no sólo verdaderas expresiones de la religiosidad popular de esta época sacralizada sino que además, en muchas ocasiones, pueden llegar a constituir el claro preámbulo de las exequias. Durante todo el Antiguo Régimen estas plegarias colectivas de los súbditos se sucedieron cada vez que los reyes enfermaban o se encontraban en las postrimerías de la vida¹³.

No siempre la muerte avisa y por ello, en algunos casos, no podían ser realizadas por la repentina e inesperada defunción del monarca como ocurrió en el caso del primer Borbón en el trono español en 1746. En muchas ocasiones, aunque la enfermedad no fuera mortal, la Corona solicitaba de sus vasallos las plegarias con la misión de invocar al Todopoderoso por la rápida convalecencia del monarca.

Sabemos, por otra parte, que tras el fallecimiento de la reina María Bárbara de Braganza, Fernando VI comenzó a descuidar su salud y cayó enfermo varias veces en el transcurso del poco tiempo que medió entre el óbito de su esposa y el suyo, apenas un año de diferencia. El 7 de diciembre de 1758 el cabildo recibió carta de Madrid con

fecha de 29 de noviembre expedida de orden de S. M. por la Real Cámara y firmada por el señor Andrés de Otamendi, secretario del Real Patronato, en la que se avisaba de la resolución de hacerse rogativas públicas para el vivo restablecimiento del monarca. El cabildo convino que se celebrase una rogativa general a la patrona de la ciudad cantando la misa y *salve pro salute Regis*.

El proceso y desarrollo de las rogativas en Palencia ante el inminente fallecimiento de Carlos III es indicativo del escaso tiempo con el que a veces se conoce el malestar físico de un rey que apenas tarda en morir. En esta ocasión se realizaron incluso después de la muerte del propio rey. El 16 de diciembre de 1788 llegaron a nuestra ciudad sendas cartas dirigidas al ayuntamiento y cabildo catedral ordenando se hicieran rogativas por la salud del monarca. La carta del marqués de Murillo, fechada en Madrid a 13 de diciembre, indicaba que el monarca estaba gravemente enfermo. Tras leer la orden expresa de hacer la plegaria la Ciudad se reunió con el cabildo acordando éste último *hazer en el dia siguiente rogatiba a Nuestra Señora de la Calle en que dira la Misa el Ylustrisimo Prelado y si no pudiese decirla la diga el señor Arzediano de Palencia y para que haya mas tiempo de hazer la funcion se acordo que se adelante la campana media ora y se abise a las Parroquias y Comunidades segun costumbre para que acudan a dicha rogatiba y toquen al medio dia y a las oraciones*¹⁴.

En cualquier caso, toda oración llegaba tarde. El rey había muerto en la madrugada del 14 de diciembre de 1788.



3.2. La notificación de la muerte real

Tras la inmediata muerte del monarca y para evitar la posible sensación de orfandad de los súbditos ante la falta del que consideraban su protector y señor natural, la propia monarquía inventa y despliega un mecanismo que garantice la permanencia y continuidad del sistema político.

Por todo esto, las exequias reales tenían carácter obligatorio y contaban, por tanto, con una legislación que regulaba hasta el más mínimo detalle. Es la costumbre secular por encima de las dinastías incluso. Evidentemente, la celebración de honras reales no era privativa de la casa real. Por voluntad expresa de los monarcas, al producirse la muerte de algún miembro de la familia real se enviaban cartas a todas las ciudades, lugares y villas de los reinos de la monarquía donde se ordenaba la celebración de las honras con la ostentación que la ocasión requería. Lógicamente en todas ellas no se hacía igual ni se erigían aparatos de la misma ampulosidad y costo; así, por ejemplo, las iglesias parroquiales y conventos de las órdenes religiosas solían cumplir este precepto con la simple celebración del oficio litúrgico¹⁵. Dicha obligación afectaba a toda la jurisdicción administrativa –civil y religiosa– de los reinos de la monarquía hispana, no sólo en España, sino en América, Filipinas y las posesiones italianas, incluyendo también instituciones de real patronato como las Universidades –en el caso de que existieran–, Reales maestranzas, etc.

El procedimiento protocolario a seguir en estos casos se llevaba a cabo mediante cédula o carta real emitida por orden de la personalidad que en ese momento encarnase la autoridad regia: el propio monarca, cuando se trataba de anunciar la muerte de las

reinas consortes o de algún otro miembro de la familia real, y, en caso de fallecimiento del rey, el heredero o la reina gobernadora.

La carta que contenía la notificación oficial era enviada a la Ciudad –desconocemos si el corregidor recibía una a título propio–, al cabildo catedralicio y, con bastante seguridad, al obispo de la diócesis. Debido a la existencia de ciertas rivalidades entre la corporación concejil y el cabildo catedral se procuraba enviar la funesta noticia al mismo tiempo o con muy escaso margen de diferencia para evitar así agravios comparativos que propiciarán malentendidos.

Aunque la notificación oficial era preceptiva fue bastante habitual que el acontecimiento fúnebre fuese conocido por las autoridades palentinas con anterioridad a su recepción. En ocasiones, la propia tardanza en despachar la carta era el factor principal que lo explicaba, pues aunque el tiempo medio que solía existir entre la defunción y la emisión de la cédula era de unos cinco días, no faltan casos tan llamativos como el de Felipe V, en el que transcurren diecisiete días entre su muerte –acaecida el 9 de julio de 1746– y la expedición de la misiva –fecha en Buen Retiro a 26 de julio– y otros veinticinco días más hasta que llega a manos de los señores Justicia y Regimiento de la Ciudad de Palencia, el 21 de agosto¹⁶.

En otras, la demora con la que llegaba el correo a la ciudad desde la Corte constituía la causa principal debido a la existencia de muchos contratiempos que imposibilitaban la rápida llegada del correo a su destino. Así lo expresa el corregidor, viendo que hacía ya varios días que el cabildo había recibido la carta que contenía la defunción de Felipe V, y el ayuntamiento no, le pareció conveniente decir a la Ciudad *se sirbiese de dar todas las*



*providencias para executar las exequias con el aparato correspondiente, no obstante de que no haia recibido igual noticia contemplando sea nacido de estravio de los correos*¹⁷. Por esta contingencia se podía entender que la carta tardara casi un mes en llegar a Palencia. Asimismo ocurrió con la cédula que notificaba la muerte de Carlos III pues fue *dirijida antes, segun el pie del sobre, á Plascencia y vorrado este, á Palencia*¹⁸.

Curiosamente todas las notificaciones llegaron siempre antes al cabildo catedral que las enviadas a la corporación municipal, incluso siendo remitidas un día después.

El contenido de las notificaciones no experimenta demasiadas variaciones a lo largo del Antiguo Régimen y apenas es perceptible en el siglo ilustrado. Las misivas suelen comenzar normalmente especificando el día, el mes y la hora en que ha tenido lugar la muerte del monarca, teniendo en cuenta la imprecisión que corresponde a la percepción del tiempo en la Edad Moderna pues, salvo en los casos de Fernando VI y Carlos III¹⁹, lo habitual era dar una hora aproximada del óbito.

Asimismo, las cartas también reflejan el dolor que la pérdida del monarca deja en el seno de la familia real y que debe sentirse también entre todo su pueblo por lo que, mediante imperativo, ordenan hacer las exequias por el alma del soberano con la fórmula establecida: *y cumpliendo con vuestra obligacion dispongais que en esa Ciudad se hagan las onrras funerales y demostraciones de sentimiento que en semejantes casos se acostumbra arreglandose en quanto a lutos a lo dispuesto en la Pragmatica y ordenes en su consecuencia expedidas*²⁰.

La recepción de toda orden real y, por tanto, también las cédulas luctuosas, estaban

sometidas a un ritual de aceptación. La carta era abierta y leída en el ayuntamiento en presencia del corregidor, el procurador síndico general y todos los demás caballeros regidores. Tras su lectura, el corregidor y caballero regidor decano —el de mayor antigüedad— tomaban la carta en sus manos, la besaban y ponían sobre su cabeza obedeciendo con el debido respeto en señal de acatamiento. Después, la corporación municipal manifestaba el pésame enviando una misiva a la Corte *expresando el justo dolor y sentimiento con que queda la zitudad por la falta del rey*²¹.

En consecuencia, los súbditos quedan obligados, no en un sentido literario sino real. Lo que hay que hacer no se manda ni especifica porque ya se sabe y no es la ley sino la tradición, la “consuetudo” la que lo marca.

3.3. La comisión organizativa

Para el buen funcionamiento de la puesta en escena de todos los actos fúnebres que tenían lugar a la muerte del monarca era costumbre nombrar una comisión que coordinara y se encargara de llevar a la práctica todo lo necesario. La Ciudad designaba unos caballeros comisarios —cuatro durante los reinados de la dinastía Habsburgo y dos, generalmente, en época borbónica— y el cabildo catedralicio hacía lo propio habilitando para ello una pareja de canónigos.

Una de las primeras misiones de los delegados era consultar los fondos documentales del archivo municipal con el fin de informarse sobre los actos que se organizaron con motivo de anteriores honras reales en Palencia. Por ello, la junta procedía al examen de los expedientes de exequias con el fin de proponer a toda la corporación la



categoría celebrativa de la ceremonia, es decir, el total de gastos necesarios y el sistema financiero que permitiría cubrirlos. Siempre que fue posible, éstos fueron satisfechos a costa del erario público, mediante las partidas de «propios», según lo hemos podido constatar en dicha documentación, aunque hubo ocasiones a lo largo de la Edad Moderna en que se solicitaron préstamos a particulares e incluso, y con la debida aprobación, fueron utilizadas las rentas reales y la imposición de arbitrios o impuestos especiales²².

Los caballeros comisarios tenían como tarea fundamental servir de nexo entre la Ciudad y el cabildo catedralicio, visitando personalmente al obispo y al clero capitular para participarles la intención municipal de celebrar las exequias e invitarles a las mismas y trabajar de manera conjunta para lograr una armoniosa puesta en escena de dichos actos. El portero mayor, por delegación de los comisarios, o bien el maestro de ceremonias de la catedral, era quien solía comunicar la funesta noticia del fallecimiento del rey a los conventos de regulares y monasterios de la ciudad con el ruego de que hiciesen tañer las campanas en señal de duelo.

Entre otras funciones que competen a los comisarios regidores se encuentra la del aprovisionamiento de telas para los lutos y la organización y disposición del túmulo, tarea fundamental que debían ejecutar con el presupuesto que la Ciudad acordaba.

Por otra parte, las funciones de los canónigos comisarios del cabildo no están del todo claras ya que la documentación no especifica ni desgrana las competencias que estos tenían en materia de actos fúnebres reales, pero, en líneas generales, sabemos

que intervenían en la mediación con los caballeros regidores, asesoraban al cabildo catedral en los acontecimientos litúrgicos que se iban a desarrollar, fijaban las fechas de vigilia y misa de honras y podían acordar con el prelado el ceremonial litúrgico que se pondría en práctica. No en vano, casi todo el evento celebrativo se articulaba en torno al hecho religioso. Así, en las honras de Luis I la Ciudad participaba al cabildo para que *éste dispusiese el que se hiziesen en esta Santa Iglesia dejando a su arbitrio todo lo que toca a Altar y sermon*²³, en definitiva, competencias propias del clero.

3.4. El pregón

Tras recibir la notificación necrológica la Ciudad tenía la obligación de hacérselo saber a los ciudadanos —como súbditos y vasallos que son—, mediante un pregón público voceado por las calles y plazas más concurridas de la urbe. La funesta noticia les era comunicada después que *clamoreaban funebremente las campanas desta Sancta Yglesia y de todas las parrochias y conventos de ella*²⁴.

Bien por motivos prácticos, bien por el ritual del ceremonial, el texto del pregón tiende a permanecer inalterable a lo largo del siglo XVIII. Normalmente el bando era publicado al día siguiente de haber recibido la carta necrológica desde la Corte como ocurrió en las honras de Luis I y Fernando VI. No ocurrió así en las muertes de Felipe V y Carlos III, en las que habiendo tenido ya noticia del luctuoso acontecimiento por medio del cabildo el pregón antecedió a la recepción de la carta²⁵.

El pregón tenía una estructura definida y pautada conforme al propio desarrollo del texto. Su encabezamiento era casi siempre el



mismo y su fórmula era la siguiente: *Sean todos los vecinos y moradores estantes y avitantes en esta Ciudad de Palencia assi hombres como mujeres de quales quiera estado y calidad*. Y tras él, se indicaba el fallecimiento regio con carácter informativo.

La segunda parte aludía, especialmente, con énfasis, al deseo expreso de la Corona de que hubiera manifestaciones de sentimiento por parte de los vasallos para que éstos rogaran por el alma del difunto soberano y se dignaran asistir a los actos fúnebres que en su honor habían de celebrarse en días venideros.

La tercera parte del texto poseía un tono imperativo y en ella se incluía la obligatoriedad de vestir lutos, la duración de los mismos y la suspensión de todo tipo de regocijo. Esto último así de claro lo recogen todos los bandos: *en demostracion de tan justo sentimiento nadie sea osado a tañer guitarras ni ynstrumento alguno cantar en publico ni en secreto ni tener juegos ni vailes*²⁶.

El cuarto y último apartado pone de relieve el poder coercitivo de la Monarquía y todo su aparato político, jurídico y fiscal, haciendo referencia explícita a las penas en que se incurría por la transgresión del luto, materializado en el pago de *diez mill maravedis aplicados por mitad a la Real Camara y la otra mitad para gastos de Justicia*²⁷ —cifra que permanecerá inalterable a lo largo de todo el siglo XVIII— o algún día de cárcel, si la persona era pobre. A partir de la segunda mitad del siglo, con los Borbones, ya no se mencionará la encarcelación por esta infracción.

Desde el siglo XVI era obligado que el bando fuera leído por el pregonero, acompañado de varias personas enlutadas, entre

ellos, el clarín, el tambor y el escribano del ayuntamiento. En noviembre de 1700 ya se habían incorporado los porteros, alguaciles y guardas mayores y mediado el siglo XVIII, el cortejo del pregón, aumentado en número, aparece así configurado en Palencia: *aviendo salido de las casas consistoriales yendo delante los timbales vestidos de luto y cubiertos los timbales de vayeta negra, el clarin tocando a la sardina, siguiendo los dos guardas maiores de Monte y Vega decentemente vestidos de negro, los quatro porteros, con capas largas, llebando pendientes, y al pecho desde el cuello los escudos de Armas de plata de la Ciudad y varas altas de alguaciles ordinarios en lugar de las mazas, siguiendo el contraste de pesos y medidas, el marcador de oro i plata, el fiel de hijuela, el portero maior, los dos Alguaciles maiores, los dos Mayordomos, el uno de propios y el otro del Posito, la voz publica, y nos los escribanos del Ayuntamiento, todos de a caballo a excepcion de la voz publica, resonando la del clarin con ecos melancolicos, se procedio a la publicacion de los lutos*²⁸.

Todos y cada uno de los miembros que integraban la comitiva del pregón ocupaban una posición determinada y el conjunto estaba pautado de tal manera que nadie debía alterar el orden establecido de tiempos anteriores. Por ejemplo, a la mano derecha de los escribanos iba siempre el alguacil mayor que nombra la Ciudad, esto es, tres pasos al frente y a la izquierda de ellos se colocaba el portero mayor en la misma forma, *en cuya disposizion y guardando el buen orden, seriedad y circunspeccion que exigia la contistacion (sic) del acto*²⁹ se efectuaba dicho pregón.

El pregonero o voz pública era la figura fundamental del acto, pues de viva voz pre-

gonaba por las calles más importantes la triste noticia para ser oída y recibida por todos los vecinos de la ciudad. A través de la documentación municipal conocemos quién desempeñó este oficio en cada acontecimiento fúnebre regio del siglo XVIII en Palencia. Uno de ellos fue el señor Juan Maestro, voz pública en los bandos realizados en 1724 para Luis I y en 1746 con ocasión del óbito de Felipe V. Este hombre al servicio del municipio habitaba en una casa de la calle Cantarranas y su sueldo anual en 1746 fue de quinientos cuarenta y nueve reales y medio, a razón de real y medio diario³⁰.

Finalmente, es conveniente aludir al itinerario que el cortejo del pregón seguía de forma ritual por las calles, plazas y lugares más destacados del contexto metropolitano dieciochesco palentino, pues el recorrido por donde se leían los bandos marcaba la importancia de los espacios urbanos. Estos eran: Cantones del Peso, Postigo, calle de Tras Palacio, Colegio de la Compañía de Jesús, Plazuela de San Antolín, Palacio del Obispo, Puerta de Monzón, Cantones altos, Plaza Mayor y calle de Don Sancho³¹. El primero se pronunciaba en los *Cantones inmediatos al Peso Real* para, de ahí, (ver plano del itinerario) proseguir la ruta establecida como era costumbre y recorrer *toda la Calle maior abajo para dar el siguiente vando en el Postigo, volviendo por dicha calle arriba a salir a la de Cantarranas, a tras Palacio y cerca del Cementerio de la yglesia de San Miguel* donde se pregonaba otro. De allí se salía hasta llegar *al seminario de la Compañía en cuyo sitio se repetía el mismo y, tras atravesar la Calle de Gill de Fuentes se decía otro en la Plazuela de San Antolin*. Después, se proseguía por el Pradillo de las Ánimas y se echaba otro pregón *al arribar al Palacio del señor obispo, partien-*

do, una vez finalizado éste, en dirección a *los Cantones de la Puerta de Monzón pasando por la Plazuela de San Pablo*. Desde la Puerta de Monzón se tomaba la calle Mayor y en los llamados Cantones Altos se repetía la misma acción. En el medio de la plaza Mayor se daba otro bando y saliendo por la *Calle nombrada de la Tarasca se executaba lo propio en lo alto de la Calle de Don Sancho, que era el ultimo y, una vez concluido, regresaban con la propia formalidad, orden y metodo* a las casas de ayuntamiento en donde se procedía a la disolución de la comitiva³².

Asimismo, existe alguna variación respecto al trayecto seguido en el pregón que anunciaba el fallecimiento de Carlos III, pues uno de los bandos (con una cruz en el plano, ya que desconocemos el itinerario con exactitud) se pronunció *al entrar por la calle que titulan del Carmen que llega al Corral llamado de Paredes y, de allí, continuaron por la Calle de San Bernardo hasta salir a la Calle mayor*. Al parecer, el pregón que solía hacerse al llegar a la Compañía debió omitirse ya que la comitiva no paró al llegar al *Real Colegio de San Joseph que fue de los Espulsos...*³³. Esto deja patente la importancia que el lugar tenía anteriormente a través de la justificación de una de las paradas del recorrido fúnebre, pues, tras la expulsión de los jesuitas de España y de las posesiones de Ultramar en 1767, estaba claro que no se podía mantener por la cuestión de la jerarquización de los espacios.

Asimismo, dicha ruta se vio también alterada por las “obras” de la reforma urbanística que transformó Palencia en la última década del siglo XVIII. El bando que se acostumbraba decir en los alrededores del Palacio episcopal fue suprimido *por hallarse intercetado aquel sitio con el numeroso*



acopio de Piedra labrada y por labrar destinado a la obra del nuevo Palacio³⁴, por lo que el cortejo *atravesó la Calle del Ospicio para llegar a la Yglesia de Santa Marina y al Convento de San Pablo*³⁵ y, desde allí, alcanzar la Puerta de Monzón.

3.5. Los lutos

El luto era y sigue siendo la costumbre de manifestar con señales exteriores el dolor y sentimiento experimentado por la pérdida de un ser querido. A la muerte del rey todos los vasallos debían enlutarse en señal de la aflicción que la privación de su señor natural les había causado, pues, sin excepción alguna, afectaban a toda la sociedad en su conjunto. Y todo estaba regulado mediante leyes y disposiciones decretadas por los monarcas. En este sentido, existen varias pragmáticas promulgadas a lo largo de la Edad Moderna que versan sobre los lutos, su color, calidad y cantidad.

Respecto al color cabe apuntar que ya desde la época medieval se empleaba el blanco en la jerga como vestido de luto y no será hasta bien entrado el siglo XII cuando el negro empiece a cobrar mayor protagonismo en las celebraciones funerarias, pues su uso enfatiza la importancia de la figura regia con la expresión visible del sentimiento y resalta el carácter sombrío de la muerte. La Real Pragmática de 1502 impuso definitivamente el negro como color de duelo y estableció como traje de luto masculino la loba de paño negro y capirote y para la mujer se fijó el hábito faldado, manto con cogulla y tocas negras. Esta disposición pretendía atajar, ante todo, *la mucha desorden y gastos superfluos y demasiados*³⁶.

La relajación de las disposiciones promulgadas para frenar el exceso en los lutos

dio pie a la publicación de una Pragmática en 1691 por Carlos II³⁷, ampliada en 1693, con el fin de reducir ostensiblemente los gastos de celebración de las exequias así como la escasez episódica de telas. Asimismo, este nuevo decreto imponía que los lutos fuesen costeados individualmente sin pagarse con cargo a los propios de las ciudades³⁸, pues desde principios del siglo XVI la Ciudad tenía como costumbre repartirlos entre los caballeros a costa del erario municipal. En la práctica se hizo caso omiso de la disposición regia porque en las honras de Carlos II el ayuntamiento palentino resolvió *dar luttos al señor correidor, su thesorero y cavalleros reroxidores que rresiden en esta ziudad, escribanos de Ayunttamiento, procurador xeneral, thesorero del papel sellado, a diez y ocho baras de bayetta de zien ylos y seis baras de tafettan de Granada a cada uno y al abogado y mayordomo de propios a diez baras de bayetta de zien hilos y tres de tafettan y a los portteros a diez baras de bayetta de Palenzia a cada uno*³⁹.

Visto el escaso cumplimiento de la normativa, Felipe V sancionará una nueva pragmática en noviembre de 1723 —tendrá vigencia durante todo el período borbónico—, tratando en vano de poner límite a los dispendios y regulando la calidad de los tejidos: *que de aquí en adelante los lutos que se pusieren por muerte de Personas Reales sean en esta forma: los hombres, han de traer vestidos negros de paño ó bayeta con capas largas, los que las usaren, y las mugeres de bayeta, si fuere en invierno, y en verano de lanilla; que á las familias de los vasallos, de cualquier estado, grado ó condición que sean sus amos no se les dé ni permita traer lutos por muerte de Personas Reales, pues bastantemente se manifiesta el*



*dolor y tristeza de tan universal perdida con los lutos de los dueños*⁴⁰.

El luto era diferente según la condición social de la persona que los llevaba, actuando como signo de distinción, así, la calidad de los paños y los vestidos nos muestran una perfecta trasposición de la estructura piramidal de la sociedad del Antiguo Régimen y del distinto poder adquisitivo existente entre ellos.

Pero el luto no concluía una vez celebradas las exequias, pues seis eran los meses marcados oficialmente para mantener el recuerdo de los monarcas difuntos, tanto en la ropa de las autoridades y vasallos como en el adorno de los edificios y la actividad pública. Cumplido el período de luto oficial, era la propia monarquía la que notificaba la liberación de los mismos. Sin embargo, desde la muerte de Isabel de Farnesio, acaecida en 1766, el duelo público perdió la rigidez de tiempos anteriores⁴¹. Los seis meses de luto oficial debían entenderse, y así lo especificaba el monarca, rigurosos los tres primeros y de alivio los siguientes, momento en el que ya podían hacerse las diversiones públicas acostumbradas.

Años más tarde, en 1789, Carlos IV adoptó una medida más radical estableciendo en tres meses el período de luto. Finalmente, transcurridos estos, las puertas y ventanas de los edificios públicos se abrían, las autoridades recuperaban sus trajes de color y las instituciones y los habitantes de la ciudad retomaban sus trabajos cotidianos volviendo a la normalidad.

3.6. La celebración de las honras y exequias

De todas las celebraciones reales las que mejor reflejan las reglas del ceremonial cor-

tesano son las honras. Estas alcanzan su sentido, ante todo, como acto de respeto al poder constituido con el fin de ensalzar a la monarquía y, por ello, como señala la profesora Margarita Torremocha, es común la utilización de los mismos esquemas, ritos y manifestaciones públicas y estéticas⁴².

De esta manera, siguiendo a F. Martínez Gil, en las ceremonias de exequias no se celebraba el triunfo de la Muerte, sino el triunfo sobre la muerte, pues en el crucero de la catedral no se hallaba un cadáver corrupto sino los símbolos imperecederos del rey que como Rey no muere⁴³.

La implicación de toda la ciudad así como su coordinación en este tipo de ceremonias era una de las claves que hacía posible el buen desarrollo de las mismas permitiendo la participación de la sociedad palentina al completo. Cada cual tenía una función bien definida y sabía cuál era el puesto que debía ocupar en todo momento, siguiendo todo lo previsto, basándose para ello en la tradición, en aquello que se había hecho en épocas anteriores para el mismo tipo de acontecimientos, no dejando nunca nada al azar. Así, la Ciudad y sus regidores, el cabildo, el obispo y la curia diocesana, las parroquias, monasterios y conventos, cofradías, gremios, niños de la Doctrina, hasta los pobres, etc., todos desempeñaban la tarea que desde tiempo inmemorial tenían asignada de forma inherente a su condición social. Asimismo, la fiesta es uno de los momentos donde las permanencias más se dejan sentir —y más en una sociedad como la castellana de Antiguo Régimen donde las resistencias al cambio son una realidad común—, dado que el rito celebrativo se legitima en la reiteración.



Respecto a la liturgia, el Ritual Romano de 1614 estipulaba de forma incuestionable que la celebración de honras se distribuyera en dos jornadas consecutivas quedando las exequias repartidas de la siguiente manera: la vigilia y las vísperas eran fijadas en la tarde del primer día y, para el siguiente, se dejaba la misa de difuntos y el sermón panegírico.

Es sabido que las celebraciones de honras por la muerte de un soberano se hacían no sólo en la iglesia principal de la ciudad —en el caso de Palencia, en la iglesia catedral— donde el acontecimiento adquiriría gran espectacularidad por el realce otorgado por la Ciudad, sino también en todas las parroquias e iglesias, así como en otras instituciones que pudieran existir, tales como tribunales o universidades⁴⁴.

Lamentablemente la documentación sólo recoge la descripción de las honras que la Ciudad celebraba en la seo palentina y no sucede lo mismo con las ceremonias parroquiales y conventuales que, por lo común, solían limitarse simplemente al oficio de una misa de difuntos como contemplaba el misal romano. Únicamente hemos tenido constancia de unas exequias que tuvieron lugar fuera del espacio catedralicio, pues los libros de acuerdo revelan la existencia de una función de honras por Carlos II efectuadas en el Colegio de la Compañía de Jesús con la asistencia del prelado de la diócesis, el tesorero y el canónigo magistral el 9 de diciembre de 1700, cinco días después de que se hiciera lo propio en la seo⁴⁵.

Sobre la Ciudad recaía la mayor parte de la responsabilidad organizativa de las honras regias. Lo habitual es que para la celebración de los funerales se optara siempre por el templo catedral por ser el de mayor

categoría y el más espacioso donde cupiesen todos los asistentes.

Es decisión de la corporación municipal encargar la adjudicación del túmulo a uno u otro maestro para su ejecución. Los túmulos erigidos en el templo catedralicio de Palencia durante todo el siglo XVIII fueron costeados íntegramente por el municipio, *corriendo el gasto de cera y lo demas todo a cuenta de la Ciudad*⁴⁶. Así, a la muerte de Felipe V, *se dispuso de orden y cuenta de la Ciudad un magnifico tumulo dispuesto sobre un tablado bien capaz que abrazaba los quatro pilares correspondientes al crucero, adornado de velas y hachas sirviendole de remate una corona y espadin*⁴⁷.

Roberto J. López resalta, por otra parte, la finalidad propagandística de los túmulos regios como construcciones efímeras, pues sin duda constituyen elementos que denotan el evidente prestigio de la autoridad⁴⁸.

El decorado se componía generalmente de un ornato macabro profusamente adornado con esqueletos y calaveras realizados en pasta⁴⁹ que resaltaban el carácter lúgubre del túmulo regio ubicado en el crucero de un templo recubierto de tapices negros que oscurecían y ensombrecían más si cabe todo su interior.

En este escenario de exequias, José Manuel Baena Gallé, en su estudio para la ciudad de Sevilla, pone especial énfasis en tres elementos que, combinados, indudablemente adquieren gran protagonismo en este ámbito. Se trata de la iluminación, la música y el ajuar litúrgico⁵⁰.

La iluminación era, ante todo, el centro gravitatorio de estas ceremonias en el que el mayor o menor número de velas, cirios y hachones de cera manifestaba el grado de magnificencia y de suntuosidad de unas



exequias y el sonido constituía el principal medio para transmitir el mensaje, así como el olfato percibe los olores de la cera y el incienso, el oído recibe multitud de sonidos, entre ellos, las voces humanas, los instrumentos musicales y el doblar de las campanas, pues no debemos olvidar la solemnidad que imprimía el canto polifónico en las ceremonias litúrgicas.

Las exequias de Carlos II fueron fijadas por el deán y el cabildo para los días 3 y 4 de diciembre de 1700. El anciano obispo de la diócesis, fray Alonso Laurencio de Pedraza⁵¹, de la orden de los Mínimos, dijo la vigilia *con la ostentazion y Grandeza correspondiente*⁵² oficiando la misa de pontifical al día siguiente.

Los días 15 y 16 de octubre de 1724 fueron las jornadas señaladas por el cabildo en pleno para celebrar la vigilia y la misa de difuntos por Luis I. El cabildo acordó varias disposiciones en la forma de proceder a la celebración de las honras puesto que el obispo Ochoa Mendarozqueta estaba indispuesto y no podía decir la misa ni asistir a la función. Por ello, era preciso que en su lugar oficiara la misa el licenciado Pedro de Paredes y Arenillas, arcediano titular de Palencia y presidente del cabildo.

A continuación reproducimos el texto íntegro, extraído de las actas municipales, que detalla la procesión y acompañamiento del día de la vigilia y misa de honras, ya que se trata de la mejor descripción con que contamos para este siglo:

El dia quinze de octubre de mil setezientos y veinte y quatro años a las dos de la tarde con poca diferiencia (sic) se junto la Ziudad en las casas de su ayuntamiento y conforme yban llegando las relijiones salian a rezivirles los dos cavalleros comisarios

nombrados para este efecto acompañando al prelado asta entrarle en la sala capitular y despues de haver concurrido todas las comunidades y cofradias se formo la prozesion en la forma siguiente:

Salieron primero los niños de la Doctrina con su estandarte a quienes se siguieron las cofradias por sus antiguedades con las ynsignias que acostumbra y en otras prozesiones sin llevar estandartes y consiguiente las relijiones de santo Domingo, san Francisco, san Diego y Carmelitas y luego los criados de la Ziudad y el Mayordomo de propios con su estandarte acompañado de dos de dichos criados como fueron Miguel Carrera, obrero maior y Domingo Gonzalez de Villa, fiel de hijuela de las carnezeries en lugar del mayordomo del posito a quien tocava y detras de estos se seguian en dos coros los dos numeros de escrivanos y procuradores yendo el primero al lado derecho y luego los quatro porteros con sus mazas siguiendose el thesorero del papel sellado, escrivanos del Ayuntamiento, Abogados, Procurador General y Cavalleros Capitulares en forma de Ziudad y en ella yban los prelados de dichas quatro comunidades y asi mismo los de la Compañia de Jhesus y san Juan de Dios divididos por sus antiguedades en ambos coros despues del cavallero rejidor decano que hiva a la mano derecha del señor Correxidor y a la hizquierda el señor don Juan Cavallero del consejo de su Magestad en el de Yndias como comvidado y el señor don Juan Antonio de Herrera como rejidor mas antiguo de los que concurrieron despues de dicho señor Decano.

En esta forma salio dicha prozesion y acompañamiento la que fueron governando los dos Alguaziles mayores asta llegar a la santa yglesia cathedral donde al entrar en ella salieron a rezivir a la Ziudad los seño-



res don Santos Ruiz, chantre, don Luis Sanchez Bellido, arzediano del Alcor, ambos dignidades, y don Joseph Gonzalez, don Lorenzo de Alba, don Joseph Serrano, canonicos de dicha santa yglesia, acompañandola asta que tomo asiento encima del tablado al lado del Ebanjelio.

Executose el acto de la vijilia con la obstentacion correspondiente estando colocadas en el tumulo las ynsignias reales de corona, zetro y estoque y fenezido con el mismo acompañamiento bolvio la Ziudad a las Casas de su Ayuntamiento saliendo a despedirla asta la puerta prinzipal de dicha santa yglesia los dichos señores dignidades y canonicos que la rezivieron a la entrada.

El dia siguiente a las ocho de la mañana poco mas o menos bolvio la Ziudad con la misma procesion y acompañamiento y en la forma que ba referido a dicha santa yglesia cathedral donde a la entrada la salieron a rezivir los expresados señores Dignidades y Canonigos acompañandola asta tomar su asiento y luego se comenzo la misa que se zelebro por el señor don Pedro de Paredes y Arenillas Arzediano de Palencia con la mayor obstentacion que cave en semejante funcion y despues de haverse acavado el sermon se dijeron y cantaron los resposos con toda solemnidad y fenezidas todas las zeremonias que en semejantes actos se acostumbran se bolvio la Ziudad a las casas de su Ayuntamiento saliendo â despedirla asta la Puerta prinzipal de dicha santa yglesia los expresados seis señores; dos Dignidades y quatro Canonigos con lo qual se termino dicha procesion y acompañamiento en las referidas casas de Ayuntamiento saliendo â despedir las comunidades de las relijiones los mismos cavalleros rexidores comisarios que la rezivieron como se ejecuto tambien en la tarde antezedente y para

que en todo tiempo conste de mandato de los señores Justizia y reximiento desta Ziudad de Palencia lo firmo en ella a diez y seis de octubre de mil setezientos y veinte y quatro años⁵³.

En la muerte de Felipe V el cabildo y la corporación municipal convinieron celebrar las honras los días 25 y 26 de agosto de 1746. Se le pidió al prelado José Ignacio Rodríguez Cornejo⁵⁴ que oficiara de pontifical, no accediendo este *a causa de sus achaques que con justo dolor suio se lo ynpedian⁵⁵*. Sabemos que no se hallaba en disposición de poder celebrar *a causa de una destilazion al pecho, que le afligia bastante⁵⁶*, por lo que el cabildo estableció diversas funciones que recayeron en varios capitulares del recinto catedralicio, al igual que se procedió en las exequias de Luis I.

Se inició la vigilia con la tercera lección cantada por Su Ilustrísima concluyendo con el responso cuya oración cantó el deán Joseph Rodríguez de Cisneros al anochecer. Acabado éste salió el cabildo a despedir al obispo y los seis capitulares a la comitiva concejil *con las mas atentas y reciprocas cortesias⁵⁷*.

En esta línea hemos observado que a partir de la segunda mitad del siglo XVIII se aprecia en los libros de acuerdo una tendencia a reducir y, en muchas ocasiones, a omitir la información descriptiva de la asistencia a las honras, la comitiva procesional, el modo de proceder en la ceremonia oficial, etc., que la Ciudad llevaba a la práctica en la seo de San Antolín. Se menciona, únicamente, la preparación de las exequias, la asignación de los días, la elección de los comisarios, la prédica del sermón, el ritual, la misa y poco más. Pero no se dice ni una palabra al respecto en la documentación,





tanto municipal como catedralicia, que describa gráficamente las funciones de honras y exequias celebradas por Fernando VI y Carlos III en la ciudad de Palencia.

Esto se puede apreciar ya a la muerte de Fernando VI ocurrida en la residencia de Villaviciosa de Odón en agosto de 1759. Entonces sabemos que se encontraba presente, asistiendo al monarca en su agonía, el prelado palentino Andrés de Bustamante⁵⁸, como recoge la *Gaceta de Madrid* de esa fecha. Nos revela además que fue, no sólo testigo directo de tan importante como lucioso acontecimiento, sino uno de los protagonistas indiscutibles de la ceremonia, celebrando el *Illmo. Sr. Obispo de Palencia Missa de Pontifical ayudada de la Real Capilla, con asistencia del Cuerpo de Grandes, Gentilshombres de la Boca y Casa, Caballeros Pages, y demás individuos correspondientes*⁵⁹. Ésta fue una de las razones que explica la demora de la celebración de exequias en Palencia siendo aplazadas para los días 26 y 27 de noviembre⁶⁰.

El siguiente luto regio llega en 1788. Fallecido Carlos III la corporación municipal y el cabildo catedralicio de Palencia nombraron a sus respectivos comisarios, por una parte, los señores regidores Paniagua y Carrión y, de otra, los canónigos Quijada⁶¹ y Giraldo. Los días señalados para celebrar la vigilia y misa de difuntos fueron el 19 y 20 de enero de 1789. Respecto a la misa de honras, el prelado José Luis de Mollinedo⁶² dijo que *por su indisposicion no podia aceptarla*⁶³ —contaba ya con 73 años— por lo que los delegados de ambas instituciones debieron buscar otra persona que ejerciera dicho cometido. Desconocemos quién fue el suje-

to que finalmente ofició la ceremonia, pues, lamentablemente la documentación no proporciona nombre alguno.

En consecuencia es difícil hacer balance de las costumbres que han cambiado o han permanecido inalterables a lo largo de la centuria que nos ocupa. El hecho de no disponer de datos para la segunda mitad del XVIII sólo nos permite maniobrar en la primera parte del siglo, ya que, únicamente contamos con las narraciones —más o menos concisas— de los funerales de Carlos II, Luis I y Felipe V, teniendo solo noticias imprecisas de los siguientes decesos regios.

Aunque el dato que más llama la atención es la tendencia a declinar por parte de los obispos de la diócesis —por “estar indispuestos” o por “sus muchas ocupaciones”— a la hora de celebrar la misa de honras. Esta circunstancia se dio en las exequias de Luis I, Felipe V y Carlos III, ocurriendo en idéntica forma con las muertes de Carlos II y Fernando VI, ya que, en ambas ocasiones, los mitrados Pedraza (en 1700) y Bustamante (en 1759), pese a su negativa a predicar, accedieron, en cambio, a officiar la misa de pontifical.

3.7. El sermón

Los sermones de honras fúnebres reales, ante todo, estuvieron encargados de transmitir un mensaje político y a la vez, religioso dado que el púlpito y la predicación constituyeron elementos indispensables para la enseñanza de la doctrina católica, cuestión fuertemente impulsada desde Trento.

La elaboración de un buen sermón requería de un gran *conocimiento y hábil*





*manejo de las fuentes religiosas y profanas*⁶⁴ por parte del predicador. Éste, además, debía poseer buena oratoria⁶⁵ para tratar de exponerlo lo mejor posible el día señalado en la catedral y ganarse así el prestigio del amplio auditorio.

Es indudable la primacía que tuvieron los argumentos bíblicos en este siglo frente a las demás obras consultadas, pues no debemos olvidar la trascendencia que tenía el elogio cristiano dentro del sermón a la hora de transmitir el mensaje de catequesis que la Iglesia quería hacer llegar a sus fieles. Así, por partida triple, se ensalzaba la figura del rey difunto —clara exaltación de la Monarquía—⁶⁶, se rogaba por la salvación de su alma y su imagen era mostrada como modelo portador de virtudes cristianas, buscando inculcar los valores del catolicismo. Ante todo, el rey era el primer vasallo de Dios.

No obstante, las obras de carácter profano también jugaron un papel destacado en la composición de los sermones. Las crónicas, por ejemplo, fueron indispensables para destacar bondades y atributos del monarca difunto, logros y acontecimientos reseñables que tuvieron lugar en su reinado y medidas promulgadas que beneficiaron a sus súbditos. Por el contrario, los defectos eran silenciados o tendían a ser minimizados.

Para el predicador el tiempo desempeñaba un papel muy relevante en la composición del sermón, ya que la mayoría de las veces condicionaba la fecha de inicio de las honras reales.

Los libros de acuerdos capitulares y municipales manifiestan que la Ciudad de Palencia en el siglo XVIII dejó siempre al arbitrio del cabildo el encargo del sermón y la asignación del día. Pero la elección del

predicador no siempre fue prerrogativa del cabildo, ya que a principios del siglo XVI, en León, por ejemplo, ésta figuraba como competencia de la Ciudad⁶⁷. No en vano, a comienzos del siglo XIX comienzan a surgir desavenencias entre el clero capitular y el ayuntamiento sobre a quién corresponde dicha prerrogativa. Por ello, con motivo de los funerales de Carlos IV en 1819 el cabildo acordó nombrar una comisión para hacer presente a la corporación municipal que *deseosos de proceder siempre de buena fé y con la armonia que corresponde y evitar disputas, estaba pronto a hacerles ver el derecho inconcuso e inegable que le asiste sobre que ningun secular disponga en nuestras yglesias de Altar, ni Púlpito y la practica de esto mismo que resulta de nuestros Acuerdos observada por muy largo tiempo*⁶⁸.

Por otra parte, cabe destacar que en el Setecientos se empieza a observar la existencia de partidas, incluidas en los memoriales de gastos, destinadas al pago del obsequio que se hacía al predicador. En siglos anteriores había sido el cabildo quien sufragaba los gastos de la oración fúnebre. El “regalo” con el que se agasajaba al orador consistía en media arroba de chocolate labrado⁶⁹ —es decir, 5’75 kgrs—, dos pañuelos de seda dobles y dos botes de tabaco de a dos libras cada uno⁷⁰ permaneciendo inalterable a lo largo de la primera mitad de la centuria en la ciudad de Palencia.

El importe total del obsequio entregado al sermonista que pronunció la oración fúnebre en las honras de Felipe V ascendió a doscientos cincuenta y tres reales y medio⁷¹, llegando a alcanzar los doscientos ochenta y dos reales y medio de vellón que se ofrendaron al predicador por el sermón elaborado a la muerte de Fernando VI en 1759⁷², cantidad ligeramente inferior a la



que se destinó en las mismas honras acaecidas en la ciudad de León donde la corporación municipal desembolsó trescientos un reales al orador⁷³.

El sermón de honras regias en la catedral palentina durante la centuria ilustrada correspondió, por lo general, al canónigo magistral. Debemos tener presente que la predicación era una de las obligaciones principales de este oficio en cumplimiento de la cual el poseedor de esta prebenda tenía encomendados varios sermones fijos al año así como otros no previstos que pudieran prepararse con motivo de algunas celebraciones excepcionales.

En tres de las cinco muertes regias el titular de la prebenda magistral fue el responsable de esta misión.

El sermón fúnebre de 1700 corrió a cargo del magistral de púlpito Juan Antolino Azogue⁷⁴, tras excusarse el obispo Laurencio Pedraza *por sus muchas ocupaciones*⁷⁵. El de 1746 fue pronunciado por Marcos Alegre Bravo⁷⁶, y a la muerte de Carlos III, en 1789, le correspondió lo propio al magistral de la seo palentina Melchor Pico Melgar⁷⁷.

Sólo en las exequias de Fernando VI se encomendó dicha tarea al señor lectoral, Santiago de la Calzada Díez⁷⁸, pues el prelado Bustamante manifestó serle imposible *su condescendencia por el amor y respeto con que tan repetidas vezes havia tratado al Rey nuestro Señor difunto, de tal suerte oprimían su corazón con la memoria de su grande notoria perdida, que sin duda embargaría su voz quando mas la necesitase para explicar sus verdaderos afectos*⁷⁹.

La oración laudatoria por el fallecimiento de Luis I, extrañamente, fue confiada al canónigo secretario de acuerdos del cabildo

catedral, el licenciado José Fernández Verdugo quien predicó *con la elegancia, discrepzion y saviduria que acostumbra sujeto tan docto*⁸⁰.

3.8. El coste de las exequias: economía de la fiesta

El gasto que generaba toda celebración pública era tan variable como su duración, no obstante, existían otros factores determinantes, como señala R. J. López, a saber, el tipo de función, el estado de las arcas municipales y la existencia y participación de otras instituciones locales⁸¹. Por esta razón, es necesario advertir que la intervención de otras corporaciones –en el caso de Palencia, el cabildo catedral, los gremios, conventos, parroquias, etc.– dificulta la evaluación de los gastos, por lo que el costo general de estas funciones fúnebres no se puede averiguar consultando únicamente las cuentas municipales. Si bien, es cierto que los ayuntamientos generalmente corrieron con la mayor parte del dispendio cargándolo a costa del caudal de propios a pesar de la deficitaria economía de muchas de las ciudades castellanas, siendo notorio también el esfuerzo que la Corona hizo a lo largo de la Modernidad por intentar frenar los excesivos gastos derivados de estas ceremonias.

Conocemos la cuantía total –aunque con ciertas reservas– de las honras fúnebres de Luis I, Felipe V, Fernando VI y Carlos III y, de forma parcial, las cantidades invertidas en la cera y en los lutos destinados a las funciones de exequias de Carlos II. Sin embargo, hay que matizar que para las exequias de Felipe V y Fernando VI existe una relación de las cuentas de gastos y memoriales desglosados que nos permiten conocer con todo detalle –me refiero sobre todo a la del pri-



mer Borbón— el volumen del coste, las cantidades y a quién se pagó cada real.

De esta forma sabemos que once mil doscientos cincuenta y ocho reales fue la cantidad empleada para cubrir el gasto de la cera y los lutos de Carlos II⁸²; esto nos da una idea del presupuesto municipal existente a comienzos de siglo si tenemos en cuenta que a esta cantidad habría que añadirle otras partidas de gastos que no han sido incorporadas⁸³. Nunca más se alcanzarán cifras tan elevadas, pues con el acceso de la dinastía borbónica al trono el gasto experimenta una considerable reducción. Este hecho se debe, en parte, a la promulgación de la Pragmática de 1693 y a la simplificación del túmulo, no obstante, el elemento decisivo, tal y como señalan las profesoras Campos y Viforcós Marinas, fue el cambio de mentalidad, sobre todo a partir de la muerte de Felipe V, donde el acto de proclamación adquiere mayor relevancia y protagonismo en detrimento de las ceremonias fúnebres⁸⁴.

No en vano, la cantidad sufragada en las honras de Luis I constituyó la nada despreciable cifra de seis mil setecientos ochenta y tres reales y veintiséis maravedíes empleada en el pago de la cera, el túmulo, el sermón, los llamadores de las cofradías y los lutos para el alguacil mayor y los porteros de la ciudad⁸⁵. No sabemos si también se incluyen en este memorial otras cantidades de gastos por lo que es difícil tener la seguridad de que no llegaron después otros recibos provenientes de partidas diferentes. Así, este monto se redujo drásticamente hasta los dos mil setenta y seis reales y nueve maravedíes en los funerales de Felipe V, para descender a los mil ciento sesenta y siete en las exequias de Fernando VI en 1759. El gasto invertido en las funciones fúnebres de Car-

los III experimentará un ligero aumento llegando a los dos mil trescientos diez reales y dos maravedíes, si lo comparamos con la ceremonia de su inmediato antecesor⁸⁶.

A menudo, los municipios pretendieron asumir costes muy por encima de sus posibilidades reales, por lo que los regidores buscaban, muchas veces, desesperadamente, la forma posible de financiar tan costosas celebraciones, bien solicitando prerrogativas regias que concedieran la facultad de cobrar impuestos, bien mediante préstamos a particulares⁸⁷. La precaria situación económica de la ciudad del Carrión queda patente en las exequias de Felipe V, así, *se acuerdo dar comision a los señores Don Francisco Antonio Carrion y Don Nicolas Gill para que con interbenzcion y asistencia del señor Correxidor se sirban tomar todas las providencias que tubieren por combenientes al expresado fin: Como tambien para que se represente a S. M. Dios le guarde los atrasos y apuros en que se hallan los Propios de esta Ciudad para ocurrir a los gastos de las exequias pues no alcanzan a la satisfaccion de sus precisos encargos procedido de las graves perdidas que tubo en los años antezedentes en el acopio de viveres para las tropas, construccion de quatro Arcos de su Puente maior y otras urgencias, suplicando a la Real Piedad de S. M. se digne mandar se suplan los gastos de las exequias del producto del valimiento de la mitad de Arbitrios de que se vale S. M. en esta Ciudad y de la imposicion de la decima*⁸⁸.

Si analizamos con detalle la factura de la cuantía total de los dispendios públicos que el ayuntamiento palentino invirtió en las exequias del monarca en 1746, es decir, los dos mil setenta y seis reales y nueve maravedíes⁸⁹, es posible clarificar aún más este apartado.



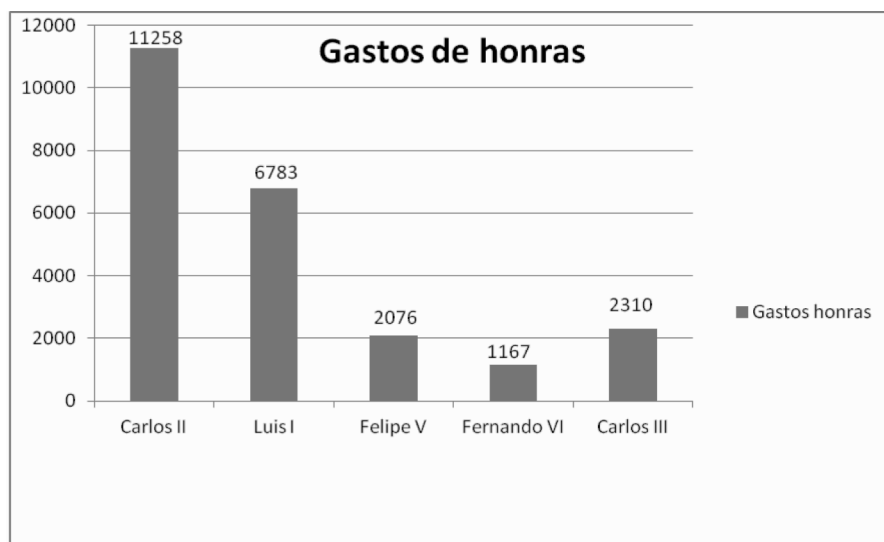


Gráfico 1.- Gastos de honras en reales de vellón de las exequias hechas por los reyes en la ciudad de Palencia en el Setecientos. (Adviértase en la barra del rey Carlos II que, a pesar de contener la más alta cifra de gastos, solamente están incluidos los correspondientes a las partidas de cera y lutos). (Elaboración propia).

En primer lugar, el regalo del predicador, consistente en media arroba de chocolate (ochenta y siete reales y medio), dos pañuelos de seda (treinta y dos reales) y dos botes de tabaco de a dos libras cada uno (ciento treinta y cuatro reales) importaba doscientos cincuenta y tres reales y medio, es decir, algo más del 12% del total del coste de las exequias.

A los llamadores de las diecisiete cofradías que asistieron a las funciones de honras les fueron entregados sesenta y ocho reales así como dos reales a Matheo Corada por los derechos del alquiler del estandarte. A Francisco Cermeño, veinticuatro reales, por la hechura de cuatro coronas para los reyes de armas y por los pliegos de hojalata.

La asistencia a este tipo de actos llevaba aparejada consigo una pequeña remuneración para hacer más liviana la ceremonia y

conseguir incentivar la participación en los mismos, por lo que se repartieron ciento noventa y dos reales entre el corregidor, los caballeros capitulares y otra serie de personas que formaban parte del cuerpo municipal. A todos y cada uno de ellos se les dio la cantidad de ocho reales en concepto de “propina” por su asistencia a las funestas ceremonias regias. Los cuatro porteros fueron gratificados con dos reales cada uno.

El importe de la cera gastada por el cabildo en la función de honras ascendía a novecientos diez reales, siendo estos pagados a nombre de don Manuel Agustín Pedrejón, canónigo fabriquero de la catedral. Asimismo fueron abonados ciento veinte reales por el trabajo de montar y desmontar el túmulo y los marlotos de madera de la catedral, y dos reales al servicial por pasar la bayeta que cubría el túmulo.



Los géneros de diversas telas, bayetas y paños, la hechura de las capas negras de los porteros y la casaca del clarinero y la publicación de los lutos supusieron una cuantía de trescientos dieciséis reales y veintiséis maravedíes. Fueron necesarias veintiséis varas de bayeta negra de Palencia, seis varas de estameña negra ordinaria, dos onzas y media de seda, quince varas y tres cuartos de lienzo crudo⁹⁰, estameña de Humanes⁹¹ y holandilla⁹².

El municipio pagó cuarenta y dos reales de vellón a los obreros que limpiaron las calles de la ciudad para efectuar el pregón y cuatro reales por unas alforjas de carbón, desconociendo para qué fue empleado este mineral.

El refresco de honras supuso un desembolso al concejo de ciento cuarenta y dos reales y en su preparación se emplearon los siguientes ingredientes: veintidós libras de azúcar para tres cántaras y media de agua de limón, cuarenta y cinco limones y, cómo no, el producto estrella, es decir, el chocolate, ya que se precisaron cuatro libras de este preciado y exótico alimento ultramarino para lograr el deleite de los convidados. Respecto a los bizcochos sabemos que fueron utilizadas ocho libras con un coste de veintiséis reales y doce maravedíes. Al mozo del trabajo por trasladar las garapiñeras⁹³ y la nieve se le pagaron cuatro reales. Entendemos que estos recipientes servían, pues, para refrigerar la bebida en aquella calurosa tarde de verano, pero cabe la posibilidad que pudieran ser empleados también para la elaboración de los confites, pues existía una selecta variedad de bizcocho denominado de garapiña; éstos eran alargados *de mucha más suavidad y delicadeza que los ordinarios*. Este convite estaba destinado a unas pocas y distinguidas personas

que conformaban la élite local, entre las cuales podemos citar al corregidor, regidores, obispo, dignidades, canónigos y algún asistente especial que de forma eventual llegaba a la ciudad, como sucedió con el señor conde de Villalcázar de Sirga que, *atendiendo a ser título de Castilla y sus relevantes prendas*⁹⁴, fue invitado al mismo.

En consecuencia, inevitablemente el esplendor de toda fiesta fúnebre depende del gasto ya que constituye una prueba manifiesta de la capacidad social, económica y política de la persona, entidad o institución que sufraga los costes. A pesar de las lagunas documentales y de la falta pormenorizada de más datos económicos podemos establecer que la evolución del gasto de las exequias en Palencia durante el siglo XVIII experimenta una ostensible reducción a medida que avanza la centuria, pues el presupuesto descende fuertemente desde los más de once mil reales desembolsados en 1701 en las funciones de Carlos II, hasta la menguada cifra del millar largo de reales que costó a la corporación municipal el fasto de la ceremonia fúnebre de Fernando VI.

NOTAS

* Siglas archivísticas utilizadas: ACP, Archivo de la catedral de Palencia; LAC, Libro de acuerdos capitulares; AMP, Archivo municipal de Palencia; AHPP, Archivo histórico provincial de Palencia.

¹ Julio CARO BAROJA, *Las formas complejas de la vida religiosa. Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII*. Madrid, 1985, p. 156.



² *Interregno ceremonial* es el concepto que acuña R. Giese y para designar toda idea de vacío de poder.

³ Ralph E. GIESEY, *Le Roy ne meurt jamais. Les obsèques royales dans la France de la Renaissance*. París, 1987.

⁴ Ernst H. KANTOROWICZ, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*. Madrid, 1985, p. 383.

⁵ Javier VARELA, *La muerte del rey: el ceremonial funerario de la monarquía española (1500-1885)*. Madrid, 1990, p. 50.

⁶ El poder de la monarquía estaba reforzado, la nobleza sometida y teóricamente existía una unidad religiosa y política en Castilla.

⁷ José Manuel NIETO SORIA, *Ceremonias de la realeza: Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*. Madrid, 1993, pp. 111-112.

⁸ Javier VARELA, *op. cit.*, p. 60.

⁹ Fernando MARTÍNEZ GIL, *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. Cuenca, 2000, p. 626.

¹⁰ Francisco Javier LORENZO PINAR, *Muerte y ritual en la Edad Moderna: El caso de Zamora (1500 - 1800)*. Salamanca, 1991, p. 184.

¹¹ Teófilo F. RUIZ, *Historia social de España, 1400-1600*. Barcelona, 2002, pp. 137 - 138.

¹² Francisco José ARANDA PÉREZ, "Mecanismos y fuentes de la representación del poder de las oligarquías urbanas" en Francisco José ARANDA PÉREZ (coord.), *Poderes intermedios, poderes interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España Moderna*. Cuenca, 1999, p. 160.

¹³ Para conocer mejor el tema de las rogativas en Palencia puede verse el capítulo que dedica a las mentalidades y comportamientos colectivos, Arturo POLANCO PÉREZ, *Miscelánea de la ciudad de Palencia en el siglo XVIII. Percepciones de una sociedad en cambio*. Palencia, 2011, pp. 97-108.

¹⁴ ACP. LAC. Asiento capitular de 16 de diciembre de 1788, fol. 157.

¹⁵ Adelaida ALLÓ MANERO, "Tradición ritual y formal de las exequias reales de la primera mitad del siglo XVIII", en *El arte en las cortes europeas del siglo XVIII*, Madrid, 1989, p. 38.

¹⁶ No obstante, sabemos que antes del 1 de agosto el concejo ya tenía constancia de la muerte del rey.

¹⁷ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 6 de agosto de 1746, fol. 145.

¹⁸ *Ibid.*, acta de 6 de enero de 1789, fol. 9.

¹⁹ Ambas muertes pueden ser consideradas como excepciones por la precisión con que se fija el deceso; así, para Fernando VI se recoge que murió el *viernes, diez del corriente, a las cuatro i quarto de la mañana*. Y para Carlos III *domingo, catorce del corriente, a la una menos quarto de la mañana*. AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 3 de septiembre de 1759, fol. 148 y acta de 6 de enero de 1789, fol. 9, respectivamente.

²⁰ El modelo, similar en todos los casos, puede constatarse a través de AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 14 de noviembre de 1700, fol. 144; acta de 26 de septiembre de 1724, fol. 200 v.; acta de 21 de agosto de 1746, fol. 164 v.; acta de 3 de septiembre de 1759, fol. 148; acta de 6 de enero de 1789, fol. 9.

²¹ Así se procedió tras la muerte de Carlos II cuando dicha notificación llegó a la Ciudad de Palencia el 14 de noviembre de 1700. AMP. Libros de Actas Municipales, año de 1700, fols. 144 - 144 v.

²² Adelaida ALLÓ MANERO y Juan Francisco ESTEBAN LORENTE, "El estudio de las exequias reales de la Monarquía hispana: siglos XVI, XVII y XVIII", en *Artigrama*, 19, Zaragoza, 2004, p. 62.

²³ ACP. LAC. Asiento capitular de 27 de septiembre de 1724, fol. 102.

²⁴ *Ibid.*, asiento capitular de 2 de septiembre de 1759, fol. 36 v.

²⁵ El bando de la publicación de lutos tras la muerte de Felipe V se hizo público el 2 de agosto de 1746 y diecinueve días después llegaba la cédula necrológica. En el caso de Carlos III sólo transcurrió un día, pues el pregón se efectuó el 5 de enero de 1789 y la carta hizo su entrada en el ayuntamiento palentino al día siguiente, festividad de la Epifanía.

²⁶ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 8 de noviembre de 1700, fol. 140; acta de 26 de septiembre de 1724, fols. 202 v. y 203; acta de 2 de agosto de 1746, fols. 142 v. y 143; acta de 4 de septiembre de 1759, fol. 150 v.; y acta de 6 de enero de 1789, fol. 8.

²⁷ *Ibid.*, acta de 11 de noviembre de 1700, fol. 140 y acta de 27 de septiembre de 1724, fol. 203.

²⁸ Puede constatarse a través de AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 27 de septiembre de



1724, fol. 203; acta de 4 de septiembre de 1759, fol. 150; acta de 2 de agosto de 1746, fol. 143; acta de 5 de enero de 1789, fols. 7 y 7 v.

²⁹ *Ibid.*, acta de 5 de enero de 1789, fol. 7 v.

³⁰ AMP. Hacienda. Tesorería. Cuentas de Propios y Arbitrios. 1746. Caj. 533, leg. 11, s. fol.

³¹ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 2 de agosto de 1746, fol. 142 v. Asimismo coincide con el itinerario de los lugares en los que se dijo el pregón a la muerte de Margarita de Austria en 1611. Timoteo GARCÍA CUESTA, “Doble homenaje tributado a la reina doña Margarita de Austria en Palencia”, en *PITTM*, 30 (1971), p. 142.

³² AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 4 de septiembre de 1759, fol. 150 v.

³³ *Ibid.*, acta de 5 de enero de 1789, fol. 8.

³⁴ José Luis de Mollinedo, a la sazón, obispo de Palencia entre 1780 y 1800, fue quien impulsó las obras para la edificación del nuevo Palacio Episcopal cuya construcción se dio por concluida en 1799. José Luis SÁNCHEZ GARCÍA, *Las calles de Palencia*. Palencia, 1997, pp. 88-89.

³⁵ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 5 de enero de 1789, fols. 8 y 8 v.

³⁶ Javier VARELA, *op. cit.*, pp. 33-35.

³⁷ Esta pragmática es confirmación de la dada en octubre de 1684, con algunos añadidos sobre la forma de traer lutos.

³⁸ Yolanda BARRIOCANAL LÓPEZ, *Exequias reales en la Galicia del Antiguo Régimen. Poder ritual y arte efímero*. Vigo, 1997, pp. 39-47.

³⁹ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 11 de noviembre de 1700, fols. 140 v. y 141.

⁴⁰ Pragmática de Felipe V dada en San Ildefonso a 15 de noviembre de 1723 sobre lutos por muertes de Personas Reales. *Novísima Recopilación de las Leyes de España* (libro VI, título XIII, ley III), t. 3, Madrid, 1805, p. 186.

⁴¹ M^a Pilar MONTEAGUDO ROBLEDO, *El espectáculo del poder. Fiestas reales en la Valencia Moderna*. Valencia, 1995, p. 181.

⁴² Margarita TORREMOCHA HERNÁNDEZ, “Exequias para las reinas de la Casa de Austria”, en M^a Victoria LÓPEZ-CORDÓN y Gloria FRANCO RUBIO, *La Reina Isabel I y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*. Actas de la VIII

Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna. Madrid, 2005, p. 356.

⁴³ Fernando MARTÍNEZ GIL, *op. cit.*, p. 631.

⁴⁴ Para el caso de la Universidad de Valladolid puede verse: M^a José REDONDO CANTERA, *Nos habebit humus: Espacio docente y rito funerario en la Universidad de Valladolid durante la Edad Moderna*, en Eliseo SERRANO MARTÍN, *Muerte, religiosidad y cultura popular siglos XIII - XVIII*. Zaragoza, 1994, pp. 471-497; Margarita TORREMOCHA HERNÁNDEZ, “Universidad de Valladolid: Fiestas académicas y fiestas reales en el Setecientos” en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 15 (Madrid, 1994), pp. 205-218.

⁴⁵ ACP. LAC. Asiento capitular de 9 de diciembre de 1700, fol. 214 v.

⁴⁶ *Ibid.*, asiento capitular de 12 de noviembre de 1700, fol. 206. No obstante, hasta el reinado de Felipe II —así lo demuestran las profesoras Viforcos y Campos en la ciudad de León— el cabildo y la Ciudad intervenían de manera conjunta en su erección y financiación.

⁴⁷ ACP. LAC. Asiento capitular de 25 de agosto de 1746, fols. 83 v. y 84.

⁴⁸ Roberto J. LÓPEZ, *Ceremonia y poder a finales del Antiguo Régimen*. Galicia 1700-1833. Santiago de Compostela, 1995, pp. 83-84. Asimismo resulta interesante leer el análisis tan completo que hace este autor sobre las arquitecturas efímeras en el capítulo tercero de esta misma obra, *op. cit.*, pp. 77-110.

⁴⁹ Se trataba de una masa formada mediante papel batido y machacado mezclado con agua y cola cuyo costo era mucho más barato que otros materiales. Se empleó tanto para figuras alegóricas como inanimadas: águilas, coronas, medallones, calaveras, esqueletos, huesos, trofeos, etc. Permitía una elaboración rápida y no recargaba peso en la estructura del túmulo. ALLÓ MANERO (1989), *art. cit.*, p. 38.

⁵⁰ José Manuel BAENA GALLÉ, *Exequias reales en la Catedral de Sevilla durante el siglo XVII*. Sevilla, 1992, pp. 22-27.

⁵¹ Oriundo de Cabra (Córdoba), profesó y cursó estudios en el convento de los Mínimos —titulado de Santa María de la Victoria— de su localidad, llegando a ser general de la orden. Fue promovido a la mitra palentina en 1685. Tras un largo pontificado de 26 años, murió en 1711 a los 83 de su edad. Su cuerpo fue sepultado sobre el pavimento del altar del trascoro; su escudo, un nimbo llameante con la pala-



bra Charitas, lema de San Francisco de Paula, ocupa gran parte de la losa. Antonio ÁLVAREZ REYERO, *Crónicas episcopales palentinas*. Palencia, 1898, pp. 315-316; Jesús SAN MARTÍN PAYO, "Inscripciones en la Catedral de Palencia", en *PITTM*, 39 (1977), pp. 65-66.

⁵² AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 4 de diciembre de 1700, fol. 162 v.

⁵³ *Ibid.*, acta de 16 de octubre de 1724, fols. 216 - 217 v. "Forma en que se hizo la procesion y acompañamiento del día de la vijilia y onrras del Rey nuestro señor don Luis Primero". También es interesante y puede verse con todo detalle la procesión que desde el ayuntamiento hasta la catedral se hizo en las exequias por María Luisa de Orleans en Palencia en marzo de 1689 en Julio ESTRADA NÉRIDA y M^a Carmen TRAPOTE SINOVAS, "Las honras fúnebres celebradas por la reina doña María Luisa de Orleans en Palencia", en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia*. Historia del Arte, IV (1995), pp. 656 y ss.

⁵⁴ Nació en 1694. Antes de ser preconizado obispo de Palencia en 1745 desempeñaba una de las dignidades de la catedral de Málaga. Apenas duró su pontificado cuatro años, pues en 1749 fue trasladado a la diócesis de Plasencia donde murió en 1755. Antonio ÁLVAREZ REYERO, *op. cit.*, p. 325.

⁵⁵ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 21 de agosto de 1746, fol. 166.

⁵⁶ ACP. LAC. Asiento capitular de 21 de agosto de 1746, fol. 79 v.

⁵⁷ *Ibid.*

⁵⁸ Nacido en 1706, fue consagrado obispo de Palencia en 1750. Falleció a los 58 años *antes del amanecer del día 4 de noviembre de 1764, en la villa de Astudillo habiendo ido a ella a celebrar el Santo Sacramento de la Confirmacion*. ACP. Libro de difuntos de la parroquia de la iglesia catedral de Palencia n^o 55 (1758-1789), fol. 80 v.; Antonio ÁLVAREZ REYERO, *op. cit.*, pp. 326-327.

⁵⁹ La Gaceta de Madrid, 21 de Agosto de 1759. Lucienne DOMERGUE (coord.), *Crónica festiva de dos reinados en la Gaceta de Madrid (1700-1759)*. Toulouse, 1998, p. 340.

⁶⁰ Aunque en otros lugares de la Península se dieron casos más extremos, así, en la ciudad de Oviedo transcurrieron más de tres años y medio en celebrar-se las exequias de Luis I debido a una cuestión protocolaria entre la Real Audiencia y el municipio ove-

tense que tuvieron que resolver por vía legal. Roberto Javier LÓPEZ, "Exequias reales en Oviedo durante el Antiguo Régimen Santiago", en *Hispania Sacra*, XLV (1993), pp. 32-33.

⁶¹ Su nombre era Joseph Diez Quijada Ovejero. Fue uno de los representantes de la corriente ilustrada en el seno del cabildo y compañero de coro de Domingo Largo. Murió en 1803. Antonio CABEZA RODRÍGUEZ, "La diócesis de Palencia en la Época Moderna", en Teófanos EGIDO LÓPEZ (coord.), *La Historia de las diócesis españolas. Iglesias de Palencia, Valladolid y Segovia*. Madrid, 2004, p. 119; *Gazeta de Madrid*, viernes, 1^o de julio de 1803, n^o 52, p. 1010.

⁶² Había nacido en Bilbao en 1716. Fue colegial en el Mayor de Santa Cruz de Valladolid, inquisidor del tribunal del Santo Oficio y dignidad abad de la iglesia de Osmá. Dirigió los destinos de la diócesis palentina por espacio de veinte años, desde 1780. Falleció en su palacio episcopal el 6 de noviembre de 1800 a los 84 años. Antonio ÁLVAREZ REYERO, *op. cit.*, pp. 332 - 333; Antonio CABEZA RODRÍGUEZ, "La diócesis de Palencia en la Época Moderna", en Teófanos EGIDO LÓPEZ (coord.), *op. cit.*, p. 225; ACP. Libro de difuntos de la parroquia de la iglesia catedral de Palencia n^o 56 (1789-1820), fol. 146 v.

⁶³ ACP. LAC. Asiento capitular de 16 de enero de 1789, fol. 15 v.

⁶⁴ Óscar R. Melgosa Oter, "Entre el progreso y la tradición: un sermón ilustrado para las exequias de Carlos III", en *Hispania Sacra*, 62 (2010), p. 668.

⁶⁵ La oratoria en el siglo XVIII tiende hacia un tono más claro, sencillo y directo en contraposición del recargado y, a veces, inaccesible lenguaje empleado en el discurso del sermonario barroco. Óscar R. MELGOSA OTER, *art. cit.*, p. 668. Una expresión frecuente en este período era la de "dar más vueltas que un panegirista de honras". Javier VARELA. *op. cit.*

⁶⁶ Un ejemplo de sermón que llevó al límite la exaltación incondicional de las virtudes humanas, políticas y morales de un monarca lo constituye el que predicó Arias Somoza en la catedral de Mondoñedo a la muerte de Fernando VI en 1759. Roberto J. LÓPEZ, "La imagen del rey y de la monarquía en las relaciones y sermones de las ceremonias públicas gallegas del Antiguo Régimen", en *El rostro y el discurso de la fiesta*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1994, p. 206; y Yolanda BARRIOCANAL LÓPEZ, *op. cit.*, pp. 57-58.



⁶⁷ M^a Dolores CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *Honras fúnebres reales en el León del Antiguo Régimen*. León, 1995, p. 62.

⁶⁸ ACP. LAC. Asiento capitular de 18 de febrero de 1819, fols. 12 y 12v.

⁶⁹ Esta práctica también se introdujo tardíamente en Burgos, pues no se detecta hasta 1696, año en que el predicador fue obsequiado con una arroba de chocolate o lo que es lo mismo, once kilogramos y medio. El chocolate fue el presente al que con mayor asiduidad se acudió para recompensar a los oradores, recurriéndose también a otros productos exóticos como el cacao en bruto, la canela o el azúcar. Óscar R. MELGOSA OTER, "Protagonistas en las exequias de los Austrias: los predicadores del sermón fúnebre", en *Obras doiro de Historia Moderna*, 16 (2007), p. 280.

Aunque no lo parezca, el chocolate llegó a convertirse en esta época en un auténtico vicio muy extendido entre el clero capitular hasta el punto de llegarse a prohibir porque se comía incluso dentro de las capillas y en la sacristía, imponiendo una multa de dos ducados a todo aquel que incumpliera dicha norma ya fuesen dignidades, canónigos, capellanes o racioneros. ACP. LAC. Asiento capitular de 5 de marzo de 1789, fol. 38.

⁷⁰ Cada libra equivale a 460 gramos.

⁷¹ AMP. Hacienda. Tesorería. Cuentas de Propios y Arbitrios. "Recados de las quantas de propios del año 1746". Caj. 533, leg. 11, s. fol.

⁷² AMP. Libros de Actas Municipales. "Memoria de los gastos que se han hecho en las onrras de Nuestro Rei Fernando VI". Acta de 22 de diciembre de 1759, fols. 219 v. y 220.

⁷³ M^a Dolores CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *op. cit.*, p. 301. Sin embargo, el discurso fúnebre pronunciado a la muerte de Carlos II solo supuso a la Ciudad de León un desembolso de 240 reales.

⁷⁴ Natural de Valoria la Buena, ingresó en el Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca en 1690 y, tras ocupar una cátedra cursatoria de Artes, accedió a la magisteralía de la catedral de Palencia (1696) siendo titular de dicha prebenda hasta su designación como abad de Covadonga en 1720.

⁷⁵ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 12 de noviembre de 1700, fol. 142.

⁷⁶ Colegial del Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares, ostenta la canonjía magistral del templo de San Antolín entre 1731 y 1760, así como la dignidad de maestrescuela en 1761 en que muere.

⁷⁷ Nacido posiblemente en la villa de Monzón de Campos, racionero titular de la seo palentina y canónigo magistral entre 1781 y 1806.

⁷⁸ Natural de la villa de Cisneros, tras pasar por el Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo en Salamanca obtiene la canonjía lectoral de Sagrada Escritura de Palencia en 1754 y la dignidad de arcedianio de Cerrato en 1790. Muere en 1796.

⁷⁹ ACP. LAC. Asiento capitular de 13 de septiembre de 1759, fol. 38 v.

⁸⁰ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 16 de octubre de 1724, fols. 217 y 217 v.

⁸¹ Roberto J. LÓPEZ, "La financiación de las ceremonias públicas en el noroeste de España durante el siglo XVIII", en *Espacio, Tiempo y Forma*, IV, 7 (1994), p. 371.

⁸² En Sevilla, por ejemplo, estas honras supusieron al municipio un desembolso de 17.265 reales, cifra no muy lejana a la de Palencia pese a que ésta solo incluye el gasto de lutos y cera. José Manuel BAENA GALLÉ, *op. cit.*, p. 57. Sin embargo, el gasto global de estas mismas exequias celebradas en León en 1701 fue de 4.623 reales. M^a Dolores CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS, *op. cit.*, p. 263.

El coste que tuvieron estas mismas partidas en las exequias celebradas por María Luisa de Orleans, esposa de Carlos II, en Palencia en 1689 supusieron un desembolso de 15.969 reales, si bien, el total de los gastos ascendió a la cifra de 21.645. Julio ESTRADA NÉRIDA y M^a Carmen TRAPOTE SINOVAS, *art. cit.*, pp. 660-664.

⁸³ Desafortunadamente la caja que contiene la documentación económica relativa a los recados de propios y arbitrios correspondiente al período 1700 - 1701 no aparece en el Archivo Municipal de Palencia a pesar de la catalogación de su signatura en los índices más recientes.

⁸⁴ M^a Dolores CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA y M^a Isabel VIFORCOS MARINAS., *op. cit.*, p. 80.

⁸⁵ AMP. Hacienda. Tesorería. Cuentas de Propios y Arbitrios. 1724. Caj. 525, leg. 1, s. fol.



⁸⁶ En las honras de Felipe V la ciudad de La Coruña gastó 3.290 reales, en las de Fernando VI, el ayuntamiento de Lugo empleó 3.806 reales y 1.062 fue la cantidad invertida por el municipio de Orense en las exequias de Carlos III. Yolanda BARRIOCANAL LÓPEZ, *op. cit.*, p. 49.

⁸⁷ La grave falta de liquidez de los ayuntamientos gallegos en el siglo XVIII en ceremonias reales puede apreciarse en Roberto J. LÓPEZ, “La financiación de las ceremonias”, *art. cit.*, pp. 377 y ss.; y también en Yolanda BARRIOCANAL LÓPEZ, *op. cit.*, pp. 51-55.

⁸⁸ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 6 de agosto de 1746, fols. 145 y 145 v.

⁸⁹ La relación de todos los gastos pormenorizados hechos en las exequias de Felipe V en Palencia puede constatarse en AMP. Hacienda. Tesorería. Cuentas de Propios y Arbitrios. *Recados de las cuentas de propios del año 1746*. Caj. 533, leg. 11, s. fol. Asimismo en los libros de acuerdo municipales aparece una nota complementaria donde se recoge la cantidad total de dichas exequias que coincide con la cifra aportada en la documentación de propios y arbitrios. AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 21 de abril de 1747, fol. 34 v.

⁹⁰ Lienzo moreno que no ha sufrido blanqueo. También tela de lino de punto llano fabricada con la hilaza cruda que se recibía de Inglaterra, utilizándose para sábanas, corsés y forros. Rosa María DÁVILA CORONA, Montserrat DURÁN I PUJOL y Máximo GARCÍA FERNÁNDEZ, *Diccionario histórico de telas y tejidos: castellano - catalán*. Salamanca, 2004, pp. 117-118.

⁹¹ Tejido de lana fabricado en Humanes, provincia de Madrid. *Ibid.*, p. 81.

⁹² Tela de lino de punto llano, de todos los colores, usándose la negra para túnicas, y la de colores para forros de ornamentos de iglesia, en particular damascos. Su nombre proviene de Holanda pues era fabricada en Flandes para ser exportada a España. *Ibid.*, pp. 104-105.

⁹³ Vaso de cobre, estaño u otro metal, muy ancho de vientre, con su cuello y tapa, que sirve para helar y garapiñar licores y bebidas, entendiéndose por garapiñar la acción de cuajar o condensar un líquido con artificio de nieve o hielo. RAE, *Diccionario de Autoridades*, 1734, p. 22, 2.

⁹⁴ AMP. Libros de Actas Municipales. Acta de 16 de agosto de 1746, fol. 160 v. Felipe IV creó este título en 1661.

BIBLIOGRAFÍA

- ALLÓ MANERO, A., “Tradición ritual y formal de las exequias reales de la primera mitad del siglo XVIII”, en *El arte en las cortes europeas del siglo XVIII*, Madrid, 1989, pp. 33-42.
- ALLÓ MANERO, A. y ESTEBAN LORENTE, J. F., “El estudio de las exequias reales de la Monarquía hispana: siglos XVI, XVII y XVIII”, en *Artigrama*, 19 (Zaragoza, 2004), pp. 39-94.
- ÁLVAREZ REYERO, A., *Crónicas episcopales palentinas*. Palencia, 1898.
- ARANDA PÉREZ, F. J., “Mecanismos y fuentes de la representación del poder de las oligarquías urbanas” en ARANDA PÉREZ, F. J. (coord.), *Poderes intermedios, poderes interpuestos. Sociedad y oligarquías en la España Moderna*. Cuenca, 1999, pp. 147-182.
- BAENA GALLÉ, J. M., *Exequias reales en la Catedral de Sevilla durante el siglo XVII*. Sevilla, 1992.
- BARRIOCANAL LÓPEZ, Y., *Exequias reales en la Galicia del Antiguo Régimen. Poder ritual y arte efímero*. Vigo, 1997.
- CABEZA RODRÍGUEZ, A., “La diócesis de Palencia en la Época Moderna”, en EGIDO LÓPEZ, T. (coord.), *La Historia de las diócesis españolas. Iglesias de Palencia, Valladolid y Segovia*. Madrid, 2004, pp. 61-121.
- CAMPOS SÁNCHEZ-BORDONA, M^a. D. y VIFORCOS MARINAS, M^a. I., *Honras fúnebres reales en el León del Antiguo Régimen*. León, 1995.
- CARO BAROJA, J., *Las formas complejas de la vida religiosa. Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII*. Madrid, 1985.
- DÁVILA CORONA, R. M^a., DURÁN PUJOL M. y GARCÍA FERNÁNDEZ, M., *Diccionario histórico de telas y tejidos: castellano-catalán*. Salamanca, 2004.
- DOMERGUE, L. (coord.), *Crónica festiva de dos reinados en la Gaceta de Madrid (1700-1759)*. Toulouse, 1998.
- ESTRADA NÉRIDA, J. y TRAPOTE SINOVAS, M^a. C., “Las honras fúnebres celebradas por la reina doña María Luisa de Orleans en Palencia”, en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia*. Historia del Arte, IV (1995), pp. 649-664.



- GARCÍA CUESTA, T., “Doble homenaje tributado a la reina doña Margarita de Austria en Palencia”, en *PITTM*, 30 (1971), pp. 127-155.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M., *Los castellanos y la muerte: religiosidad y comportamientos colectivos en el Antiguo Régimen*. Valladolid, 1996.
- KANTOROWICZ, E. H., *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*. Madrid, 1985.
- LARGO, D., *Descripción de la ciudad de Palencia, 1782: su autoridad, templos, frutos y manufacturas* / Presentado y comentado por Vicente Buzón y Pablo García Colmenares. Palencia, 1985.
- LÓPEZ, R. J., “Exequias reales en Oviedo durante el Antiguo Régimen Santiago”, en *Hispania Sacra*, XLV (1993), pp. 27-50.
- LÓPEZ, R. J., “La financiación de las ceremonias públicas en el noroeste de España durante el siglo XVIII”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, IV, 7 (1994), pp. 367-382.
- LÓPEZ, R. J., “La imagen del rey y de la monarquía en las relaciones y sermones de las ceremonias públicas gallegas del Antiguo Régimen”, en *El rostro y el discurso de la fiesta*. Santiago de Compostela, 1994, pp. 197-222.
- LÓPEZ, R. J., *Ceremonia y poder a finales del Antiguo Régimen. Galicia 1700-1833*. Santiago de Compostela, 1995.
- LORENZO PINAR, F. J., *Muerte y ritual en la Edad Moderna: El caso de Zamora (1500 - 1800)*. Salamanca, 1991.
- MARTÍNEZ GIL, F., *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. Cuenca, 2000.
- MELGOSA OTER, Ó. R., “Protagonistas en las exequias de los Austrias: los predicadores del sermón fúnebre”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, 16 (2007), pp. 253-282.
- MELGOSA OTER, Ó. R., “Entre el progreso y la tradición: Un sermón ilustrado para las exequias de Carlos III”, en *Hispania Sacra*, 62 (2010), pp. 661-695.
- MONTEAGUDO ROBLEDO, M^a. P., *El espectáculo del poder. Fiestas reales en la Valencia Moderna*. Valencia, 1995.
- NIETO SORIA, J. M., *Ceremonias de la realeza: Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*. Madrid, 1993.
- POLANCO PÉREZ, A., *Miscelánea de la ciudad de Palencia en el siglo XVIII. Percepciones de una sociedad en cambio*. Palencia, 2011.
- RUIZ, T. F., *Historia social de España, 1400 - 1600*. Barcelona, 2002.
- SÁNCHEZ GARCÍA, J. L., *Las calles de Palencia*. Palencia, 1997.
- SAN MARTÍN PAYO, J., “Inscripciones en la Catedral de Palencia”, en *PITTM*, 39 (1977), pp. 41-86.
- SOTO CABA, V., “La configuración de un modelo. Los catafalcos madrileños durante el reinado de Felipe V”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie VII, Historia del Arte, nº 2, 1989, pp. 169-195.
- TORREMOCHA HERNÁNDEZ, M., “Exequias para las reinas de la Casa de Austria”, en LÓPEZ-CORDÓN, M^a. V. y FRANCO RUBIO, G., *La Reina Isabel I y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica. Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Madrid, 2005, pp. 339-356.
- VARELA, J., *La muerte del rey: el ceremonial funerario de la monarquía española (1500-1885)*. Madrid, 1990.
- *Diccionario de Autoridades. Diccionario de la Lengua castellana*. Madrid, 1726-1739.
- *Novísima Recopilación de las Leyes de España* (5 tomos; 12 libros). Madrid, 1805.



